Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de mayo de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 110-2017-CU.- CALLAO, 04 DE MAYO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 04 de mayo de 2017, sobre el pedido formulado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Vicerrectora (e) Académica, sobre la conformación de la Comisión de Asuntos Académicos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 115 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, asimismo, conforme al Art. 123 del Estatuto, señala dentro de los alcances, que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas; reglamentando el número y modo de trabajo de estas Comisiones;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 04 de mayo de 2017, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Vicerrectora (e) Académica, formula pedido respecto a la conformación de la Comisión de Asuntos Académicos, ya que existen expedientes pendientes de los procesos de ratificación y promoción docente;

Que, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros, consideraron la necesidad de que, además de la Comisión solicitada mediante el pedido del visto, se conforme la Comisión Ad Hoc de Asuntos Administrativos y Económicos, efectuando las propuestas correspondientes, acordándose que la misma queda conformada por la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE, Vicerrectora de Investigación, quien la preside, e integrada por el Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, y el Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 116 y 123 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, la **COMISIÓN AH DOC DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

Presidente:
Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE — Vicerrectora de Investigación

Miembros:
Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN — Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA — Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, DUGAC, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.
Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OAJ, DIGA, DUGAC, OPEP, ORAA,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.